



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y Reintegro parcial de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para el desarrollo del proyecto “ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024” (Expediente E20240011010; 14/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución número R0000076783 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 10 de mayo de 2024, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-1001-2412-48202 (proyecto 24-0271 y código de identificación de la BDNS 760587), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma.

SEGUNDO. - Con fecha 16 de diciembre de 2024, el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud dicta Resolución número R0000092139 por la que, a solicitud de la Fundación, se modifican los plazos de ejecución del proyecto y de justificación de la aportación concedida, estableciéndose los siguientes:

- Plazo de ejecución del Proyecto: **15 de marzo de 2025**
- Plazo de justificación de los fondos: **15 de mayo de 2025**

TERCERO. – Con fecha 7 de mayo de 2025, dentro del plazo establecido, la Entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada, aportando documentación complementaria a la misma con fecha 2 de junio 2025. Previo examen de la documentación, el Servicio Técnico de Empleo emite informe con fecha 6 de junio de 2025 en el que se concluye que procede aprobar la justificación de la aportación específica concedida.

CUARTO. – Consta en el expediente justificante bancario de devolución voluntaria por parte de la Entidad de la parte no ejecutada de la aportación, de fecha 2 de junio de 2025, por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (139.067,70 €).

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de*

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8	



aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

SEGUNDO. – Tanto la Resolución del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 10 de mayo de 2024, como la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, detallan la documentación a presentar por la Entidad para dar cumplimiento a la obligación de justificación de la ejecución del Proyecto objeto de financiación así como los fondos anticipados al efecto.

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Empleo emite Informe de fecha 6 de junio de 2025 señalando lo siguiente:

“(../...) ”

JUSTIFICACIÓN FINAL (Análisis de la documentación)

- Con fechas 7 de mayo y 2 de junio de 2025 dentro del plazo establecido, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) presenta la documentación justificativa de la aportación otorgada. Una vez analizada esta documentación se informa lo siguiente.

- Presentan Informe firmado por la Gerente en funciones que contiene:**

Memoria Técnica, por aplicación de lo establecido en la Base 76 de las vigentes Bases de Ejecución, con índice, suscrita por la Gerente en funciones en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluye además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

En esta Memoria se acredita la relación directa existente entre el gasto ejecutado y la línea estratégica y eje en la que se encuadra para su financiación con cargo a los recursos del FDCAN: Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 5 “Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden a mejorar el modelo productivo”.

Así mismo, esta Memoria contiene un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallan las acciones desarrolladas en este campo incluyendo enlace a la página WEB de la Entidad, así como, fotografías donde se aprecia la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

En la Memoria Técnica presentada por FIFEDE, aparte de los indicadores que se proponen figuran los siguientes:

a) De acuerdo con el MEDI:

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8





- **RS140.** Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida: **19%**
- **RS156.** Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento. **88**

b) De acuerdo con el FDCAN:

- Número de actividades formativas desarrolladas: **2**
- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo: **16**

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los indicadores propuestos por la Entidad y los alcanzados:

ACCIONES ESPECÍFICAS	INDICADORES PROPUESTOS	INDICADORES FINALES
CAPTACIÓN DE BENEFICIARIAS	94 mujeres	190 mujeres
CAPTACIÓN DE EMPRESAS	80 empresas	72 empresas
ACOGIDA DIAGNÓSTICO	94 mujeres	154 mujeres
ACCIONES FORMATIVAS (66 HORAS)	Competencias personales y sociales para el empleo (36H)	Competencias personales y sociales para el empleo (36H)
	94 mujeres	88 mujeres
	Búsqueda activa de empleo y entrevista de trabajo(30H)	Búsqueda Activa de Empleo y Entrevista de trabajo(30H)
	94 mujeres	88 mujeres
PRÁCTICAS EN EMPRESAS 6 MESES	94 mujeres	86 mujeres
EMPRESAS REALIZACIÓN PRÁCTICAS	80 empresas	65 empresas*
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	94 mujeres	90 mujeres**
INSERCIÓN LABORAL	25%	19.% se prevé 27% a corto plazo

Presentan la Memoria económica, que detalla los gastos realizados y los ingresos obtenidos para la realización de las actividades, por aplicación de lo establecido en la Base 76 de las vigentes Bases de Ejecución, y que incluye la siguiente información:

- **Anexo I.** Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones; la relación individualizada de los ingresos obtenidos; y la relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- **Anexo II.** Relación clasificada de los gastos en que se ha incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios.
- **Anexo III.** Modelo de declaración responsable suscrita por la Gerencia, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8	



jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).

Año: 2024	
Proyecto: "ISOS Fomento de la Contratación de Mujeres"	
Nombre Entidad	FIFEDE
NIF/CIF	G38484879
Importe solicitado	600.000€
Importe concedido	600.000€
Importe justificado	460.932,30 €
Nº Beneficiarios	Hombres: 0
	Mujeres: 90
Nº personas orientadas	H: 90 M:90
Nº personas formadas por perfiles (cursos, talleres...), número inicial y número final	Curso/Taller: Competencias personales y sociales para el empleo (36 horas)
	NºH Iniciales Finales
	NºM Iniciales 88 Finales 88
	Curso/Taller: Búsqueda activa de empleo y entrevista de trabajo (30 horas)
Entidad o Empresa que imparte la formación	NºH Iniciales Finales
	NºM Iniciales 88 Finales 88
	Curso/Taller Curso/Taller :
	Competencias personales y sociales para el empleo (36 horas) Búsqueda activa de empleo y entrevista de trabajo (30 horas)
Municipios Actuación	Entidad/Empresa Entidad/Empresa
	Generación 21 Generación 21
Tacoronte, La Matanza, La Orotava, Los Realejos, Icod de los Vinos, San Juan de la Rambla, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste, Candelaria, Güímar, Arafo y Granadilla.	

El resumen de los gastos realizados se presenta en la siguiente tabla con la diferencia entre el presupuesto previsto y el realizado.

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8	



CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Ayuda económica (125% del IPREM), 750 euros para las 94 mujeres beneficiarias del programa durante los 6 meses de prácticas en empresas.	423.000,00 €	345.225,00 €	77.775,00 €
Ayuda a la conciliación de 100 € durante los 6 meses de prácticas en empresas, (60 mujeres beneficiarias).	36.000,00 €	6.550,00 €	29.450,00 €
Ayuda de 200 euros para los 94 mujeres beneficiarias durante la formación previa (1 mes).	18.800,00 €	16.028,81 €	2.771,19 €
Gastos derivados del alta en la seguridad social 58,09€ para 94 personas, durante los 6 meses de las prácticas de empresas.	32.763,00 €	4.027,17 €	28.735,83 €
Seguro de accidentes y responsabilidad civil.	5.620,00 €	923,15 €	4.696,85 €
Talleres Formativos más alquiler de aulas.	14.197,00 €	12.711,01 €	1.485,99 €
Asesoría laboral para la gestión de altas, bajas y emisión de los boletines de las ayudas económicas.	5.620,00 €	4.402,89 €	1.217,11 €
Gastos Generales	0,00 €	706,78 €	-706,78 €
Contratación laboral de dos Técnicos/as.	64.000,00 €	70.357,49 €	-6.357,49 €
	600.000,00 €	460.932,30 €	139.067,70 €

- Acuerdo adoptado por el Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDFE), **aprobando la justificación de la aportación percibida por importe de 460.932,30 €.**
- Presentan los ANEXO V de autorización para las personas que realicen formación.
- Presentan el ANEXO VI (Resumen de la justificación)
- Presentan el justificante de la devolución de los 139.067,70 € de gasto no ejecutado.

En conclusión, cabe informar que el proyecto “ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024” se ha desarrollado en su totalidad tal y como estaba previsto en el momento de la concesión de la ayuda, ya que las modificaciones derivadas de los imponderables de la ejecución no han supuesto alteración de las condiciones iniciales, habiendo alcanzado el 90% de los principales objetivos previstos.

Por lo tanto, tras presentar toda la documentación requerida se podría aprobar la justificación de la aportación específica otorgada a FIFEE

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	10/06/2025 16:38:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	10/06/2025 16:37:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/8	



para la financiación del proyecto “ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024” por un importe de 460.932,30 € (...//...)”.

CUARTO. – La Entidad, con fecha 2 de junio de 2025 reintegra voluntariamente, en concepto de parte de la aportación específica anticipada pero no aplicada, un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (139.067,70 €), incorporándose al expediente administrativo justificante del mismo.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

(...//...)

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)”.

SEXTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025 en lo relativo a la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones “(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...).”

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8





De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para justificar la aportación específica concedida por importe de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, para la financiación del proyecto "ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024".

SEGUNDO. - Reducir en un total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (139.067,70 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €), a CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (460.932,30 €), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (460.932,30 €), de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la formación, el empleo y el desarrollo empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, para la financiación del proyecto "ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024".

CUARTO. - Reconocer el derecho a nombre de **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, NIF: **G38484879**, en concepto de devolución de la parte de la aportación específica concedida y no gastada en el desarrollo del Proyecto "ISOS: Fomento de la contratación de mujeres 2024" de un total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (139.067,70 €)**, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	G38484879
Denominación del tercero	FUNDACION FIFEDE
Importe	139.067,70
Nº DR	2025-007066
Aplicación Ingreso	2025 3890450

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 7/8	



Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
Proyecto	2024-0271
Nº expediente	E2024001010
Ref externa	2024000617

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/06/2025 16:38:13
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	10/06/2025 16:37:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/n0BX9bn5IMxa6Y_Gfe800A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8